

dinaria i Extraordinaria, así como el Informe de Gestión, previstos en los artículos 112 y 212.2 de la Ley.

Asimismo, se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social, el informe elaborado por el Administrador Único de la compañía en cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y, asimismo, se hace constar el derecho que tienen todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, y de pedir el envío gratuito de los mencionados documentos.

Barberá del Vallés, 27 de febrero de 2007.—Inmobiliaria Basilea, Sociedad Anónima, Joan Carbó Serriñana, Administrador Único.—14.479.

INMOBILIARIA CINCTORT, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el próximo día 2 de mayo de 2007, a las diez horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora, en el domicilio social de la compañía, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y cuentas anuales del ejercicio 2006 y aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Cese del Administrador y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, por cualquiera de los medios previstos legalmente.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la disolución propuesta, y del informe sobre la misma, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y de solicitar su entrega o envío inmediato y gratuito.

Barcelona, 7 de marzo de 2007.—El Administrador único, Pedro Cladera Fontenla.—13.465.

INSTALACIONES EL SOTO, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 237/05, ejecución 64/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Enrique Santamaría Vaca, contra la empresa Instalaciones el Soto, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 5 de marzo de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Instalaciones el Soto, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 1.090,00 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de marzo de 2007.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—12.929.

INVERSIONES IRURITA, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta Ge-

neral Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Conde de Aranda, 24, en Madrid, el día 23 de abril de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 24 de abril de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la Sociedad en sociedad anónima ordinaria, con exclusión de la condición de Institución de Inversión Colectiva.

Segundo.—Nueva redacción de todos los artículos de los Estatutos Sociales, modificando la denominación social, el objeto social, el capital social, trasladando el domicilio social, modificando el Órgano de Administración, y suprimiendo todas las menciones exigidas por la legislación reguladora de las instituciones de inversión colectiva, con adopción de un nuevo texto refundido.

Tercero.—Solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de revocación de la autorización administrativa como SICAV y baja de la SICAV en registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Cuarto.—Solicitud de exclusión de la negociación de las acciones en el Mercado Alternativo Bursátil.

Quinto.—Revocar la designación efectuada a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, Sociedad Anónima como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social de la sociedad.

Sexto.—Revocar el contrato de gestión suscrito con Welzia Management, SGIC, Sociedad Anónima.

Séptimo.—Revocar la designación de UBS España, Sociedad Anónima como entidad depositaria de la Sociedad.

Octavo.—Revocación y/o nombramiento de Auditores, si procede.

Noveno.—Aceptación de dimisiones y nombramientos de nuevos administradores, si procede.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Duodécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponden a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Gomeza.—13.803.

INVERTOMAS, S. L.

(Sociedad cedente)

**ANTONIO ELEUTERIO
ROCA ESTEVE**

**DESAMPARADOS
SERRATOSA FABIÁNI**

(Cesionarios)

La Junta general de la Sociedad Invertomas, Sociedad Limitada, celebrada con carácter de universal el día 1 de marzo de 2007, adoptó, por unanimidad, los acuerdos de disolver la sociedad y proceder a su liquidación mediante cesión global de su Activo y Pasivo a los dos únicos socios de la misma doña Desamparados Serratosa Fabiáni y don Antonio Eleuterio Roca Esteve, en la proporción de un 51,25 por cien la primera, y un 48,75 por cien el segundo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios, podrán

oponerse en las mismas condiciones y con los mismos efectos que para los supuestos de fusión establece el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243 del citado texto legal, aplicable a la Sociedad Limitada por remisión del artículo 94 de su Ley reguladora.

Valencia, 1 de marzo de 2007.—El Liquidador, firmado, Desamparados Serratosa Fabiáni.—13.528.

ISAAC SOTO-ROBERTO NIETO, COMUNIDAD DE BIENES TRANS4MATION, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 131/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Bobak Roman frente a «Isaac Soto-Roberto Nieto, Comunidad de Bienes y Trans4mation, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 2 de marzo de dos mil siete que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Isaac Soto-Roberto Nieto, Comunidad de Bienes y Trans4mation, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 1.547,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de marzo de 2007.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—12.798.

JOSÉ LUIS SOLSONA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «José Luis Solsona, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de febrero de 2007, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad.

Barcelona, 26 de febrero de 2007.—El Administrador, José Luis Solsona Bonamusa.—13.469.

JOSÉ LUIS ÁLVAREZ CALVO,

**CONSTRUCCIONES TEIXADAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

Auto de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 175/2006, dimanante de Autos número 786/2005, en materia de ejecución, a instancias de don Rafael Hitos López, contra José Luis Álvarez Calvo y Construcciones Teixadal, Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha 1 de marzo de 2007, Auto por el que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia total por importe de 2.624,25 euros como principal, más 943,67 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 1 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—12.925.